



GENERALITAT  
VALENCIANA

**LABORA**

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicó el pasado 4 de febrero, la Resolución de convocatoria de subvenciones destinadas al programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres.

Estas ayudas están destinadas a otorgar una subvención por la contratación de personas desempleadas que efectúen mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción, a fin de que puedan transferirles el conocimiento necesario que posibilite el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal.

#### Condiciones para la concesión de la subvención

- La contratación debe efectuarse a partir del 1 de enero de 2019 y siempre antes del 1 de octubre (fecha de finalización de presentación de las ayudas).
- Efectuar la contratación antes de la baja de maternidad.
- La persona desempleada debe estar desempleada en el momento de la contratación.
- La persona contratada no debe mantener relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta segundo grado.

#### Cuantía de las ayudas

- Para contrataciones de al menos 3 meses: 1.500 euros
- Para contrataciones de al menos 6 meses: 3.500 euros
- Estas cuantías se incrementan 500 euros en caso de que se contraten personas con diversidad funcional o una mujer.

La documentación a presentar, **hasta el 1 de octubre**, se encuentra en la página web del SERVEF: [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20004&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20004&version=amp)

Para más información puede dirigirse a la oficina SERVEF de Ayora, a la Agencia de Desarrollo Local (primera planta del ayuntamiento) o visitar el siguiente enlace de Divalterra con más información: <https://www.divaladl.es/es/ayudas/ver/C/149>